Bases de licitación

"Desarrollo apícola regional: Potencial melífero y su vinculación con el incremento productivo frutícola" IDI 30460142

1 Introducción

Asesor Juridico

ion de Los Ri

Actualmente el rubro apícola nacional se considera emergente y en vías de modernización, y no sólo percibido como una actividad secundaria dentro de los predios de explotación agrícola. Según la publicación del "Estudio del levantamiento productivo de información en el rubro apícola de la Región de Los Ríos de INDAP" (2011), el rubro nacional se compone en un 80% por productores poseedores de pequeñas explotaciones que no superan las 150 colmenas.

Chile cuenta con un patrimonio vegetacional nativo que le permite aspirar a una mayor diferenciación del producto miel, lo cual puede agregar valor en los mercados tanto nacionales como internacionales, sin embargo también es cierto que existe una disponibilidad de néctar de origen frutícola que también genera, además de una producción multipropósito (polinización y miel), una alternativa para aquellos casos donde la producción se ve amenazada, ya sea por una deficiente alimentación de colmenas post invierno, por variaciones en las condiciones climáticas, de incendio, de accesibilidad, o de sobrepoblación de abejas, situación que hoy carece de información oportuna y enfocada al sector apícola¹.

Dentro de esta creciente diversificación de los productos que la apicultura nacional ofrece, destaca el servicio de polinización que ciertos apicultores prestan a huertos frutales, hortícolas y semilleros. A pesar de ser este servicio una actividad en ascenso cuya profesionalización ha aumentado a través de los años, aún no existen estadísticas precisas con respecto a la cantidad de agricultores que demandan el servicio y los apicultores que lo ofrecen. No obstante lo anterior, se estima que a consecuencia del aumento de la superficie de cultivos como palto, ciruelo, kiwi, peral, arándano, frambueso, sandía, melón, entre otros, la demanda de los servicios de polinización aumentaría, y con ello la necesidad de profesionalizar aún más la actividad².

El estudio afirma que la oferta de productos apícolas se encuentra diferenciada dependiendo de las potencialidades productivas de cada zona geográfica. Es así como desde la región de Valparaíso a Maule existe tanto producción de miel como oferta de servicios, mientras que la producción de miel se vuelve el principal eje productivo desde la región del Biobío hacia el sur. Esta oferta de productos derivados de la colmena se ha beneficiado en gran parte por el creciente interés en el consumo de alimentos saludables de origen natural, donde el propóleos,

1 Estudio de Estimación de Recursos Vegetacionales Nativos de Interés Apícola de Chile. ODEPA (2009).

Revantamiento productivo de información en el rubro apícola de la Región de Los Ríos. INDAP (2011).

polen y jalea real son productos apetecidos, ya sea en formulaciones como en estado natural³. Otros productos apícolas que también han presentado aumentos en su producción en los últimos años son la cera de abejas, apitoxina, material biológico (por ejemplo núcleos), entre otros.

En este sentido, es que teniendo en consideración la potencialidad que presenta el sector en la región, se han determinado iniciativas que buscan fortalecer y mejorar las actuales condiciones. Bajo esta mirada, este estudio busca complementar y actualizar la información que existe en cuanto a la potencialidad de la apicultura y su vinculación con el sector frutícola.

2 Antecedentes

2.1 De la Corporación

La Corporación, es una institucionalidad de Derecho Privado, sin fines de lucro al alero del Gobierno Regional, y se rige por las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil; por el reglamento sobre concesión de personalidad jurídica de corporaciones y fundaciones; por las disposiciones contenidas en el Capítulo VII de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; y por sus estatutos.

La Corporación está dotada de una estructura basada en tres unidades estratégicas: Unidad de Innovación para la Competitividad, Desarrollo Económico Local y Atracción de Inversiones y Proyectos Estratégicos. El rol de la esta institución es formular, implementar y ejecutar estudios, programas y proyectos estratégicos que favorezcan la consolidación de la Región de Los Ríos y a la construcción de un tejido productivo vigoroso, que fortalezca la equidad y el desarrollo económico local.

Sus objetivos, de acuerdo al artículo 4º de los estatutos son "promover el desarrollo productivo regional; contribuir al mejoramiento de la competitividad regional; promover la generación y desarrollo de proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica en la Región; promover el desarrollo y la actividad turística regional y su promoción en el extranjero; y en general, las destinadas a propiciar actividades o iniciativas sin fines de lucro y que contribuyan al desarrollo económico regional".

Bajo esta línea, la Corporación Regional se posiciona como un promotor del desarrollo productivo regional, generando proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica. Además debe promover el desarrollo y la actividad turística regional y su promoción en el extranjero.

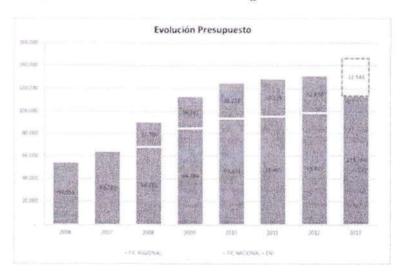
2.2 Fondo de Innovación para la Competitividad

El Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) fue creado el año 2006 y constituye el principal instrumento para dotar de nuevos y mayores recursos los distintos esfuerzos que el



Estado realiza en torno a la innovación, siguiendo los siete ejes estratégicos de la Política de Innovación definida por el Comité de Ministros para la Innovación que preside el Ministro de Economía.

A la fecha, el FIC ha permitido elevar sustancialmente la inversión pública en innovación, con un alza de 18% entre 2006 y 2007, de 41% entre 2007 y 2008, de 24% entre 2008 y 2009, de 10% entre 2009 y 2010, de 3% entre 2010 y 2011, de 2% entre 2011 y 2012, y con una baja de 13,3% entre 2012 y 2013. Esta baja se debe a que el presupuesto del año 2013 de la Subsecretaría de Economía no contempla los recursos del FIC Regional, que representan un 25% de las transferencias totales del FIC, ya que partir de ese año esta Subsecretaría no sigue como intermediario para la entrega de recursos a regiones, entregándole esa labor, y la misma cantidad de recursos, a la Subsecretaría de desarrollo Regional.



Fuente: DIPRES

El fondo y su política asociada busca acelerar el tránsito de Chile, desde una economía basada en la exportación de recursos naturales a otra que exporta conocimiento y talento. Al respecto, particular énfasis se ha puesto en traspasar la barrera que históricamente ha separado la ciencia de la empresa. En dicho contexto, la focalización ha sido otro logro de mirar integradamente el desafío de innovar. En efecto, sin perder la lógica competitiva que premia la excelencia en la asignación de recursos públicos, se han orientado explícitamente recursos hacia los sectores de mayor potencial de nuestra economía.

Además, junto con apostar a sectores productivos de interés país, se avanzó decididamente en estimular la regionalización de los procesos innovadores. El primer paso fueron las Agencias Regionales de Desarrollo Productivo, hoy Corporaciones, y la identificación de sus potencialidades. Luego, el establecer un significativo fondo de recursos de decisión regional, denominados FIC Regional (FIC-R) que complementa las transferencias sectoriales.

Asesor Juridico Otro de los principales desafíos del fondo es promover un cambio social y cultural para lograr que la innovación sea percibida por la sociedad como la vía al desarrollo. Se busca generar mentes creativas que aporten a este desafío a través de instancias que permitan transmitir valores, experiencias y modelos.

El emprendimiento, por su parte, se considera como un desafío que debe ser gestionado en complementariedad con la innovación, por ello, el Estado de Chile, a través de la División de Empresas de Menor Tamaño (DEMT) del Ministerio de Economía, es la encargada de promover acciones que mejoren el emprendimiento y la competitividad de las PYMES, para ello su trabajo se encuentra focalizado en el desarrollo de las políticas públicas y programas que conforman el nuevo Sistema Integrando de Promoción del Emprendimiento (SIPE) que contempla medidas coordinadas para facilitar la creación, cierre, operación y financiamiento de las PYMES de Chile.

3 Desarrollo de la propuesta

3.1 Antecedentes del proyecto

La Región de los Ríos posee un enorme potencial productivo tanto por parte de la Industria Apícola como frutícola, dado por las 2.700 ha de superficie sembrada con frutales, lo que se suma a que la Región posee una superficie equivalente a un 32% de la ecorregión Valdiviana, constituida por una flora nativa enriquecida en oferta vegetacional melífera. Además, nuestra región cuenta con una actividad apícola que aporta con aproximadamente 11.000 colmenas con potencial polinizador, la que puede contribuir con un incremento productivo al sector frutícola. A pesar de esto, en la actualidad no se cuenta con información fidedigna que permita determinar efectivamente a cuánto asciende el potencial productivo si se combina la oferta vegetacional nativa con el potencial de polinización que provee la actividad apícola, en beneficio de ambas industrias. Esta brecha de información imposibilita realizar proyecciones certeras para el crecimiento de las industrias apícola y frutícola en la región.

En el contexto de este proyecto, se propone realizar un estudio prospectivo de los recursos naturales, específicamente de flora melífera nativa y cultivos del sector frutícola, para determinar la capacidad productiva de acuerdo a locación geográfica. La metodología a utilizar para el desarrollo del estudio debe contemplar el uso de tecnologías que permitan maximizar la información obtenida a los distintos niveles requeridos. Se propone que a partir de la información regional disponible tales como catastros de recursos nativos, cartografía y toda la bibliográfica pública y/o privada y válida al respecto, se construyan mapas con aquellas ubicaciones geográficas enriquecidas en recursos botánicos melíferos nativos, con el objetivo estimar las áreas con mayor potencial productivo, la cual debe contar con una fase de validación en terreno de aquellas zonas de interés en donde se identificarán las especies presentes y se estimará su densidad poblacional.

Además es necesario realizar estudios que permitan determinar la mejora productiva en superficies plantadas con frutales, que han recurrido a polinización asistida por la actividad apícola. Para ello se deberá determinar la productividad en términos de cantidad de toneladas producidas y calidad del fruto producido en cuanto a características fenológicas por hectárea polinizada, para posteriormente realizar una comparación de estos parámetros contra aquellas hectáreas de frutales que no han recibido polinización asistida por colmenas en la misma temporada.

La información que generará el estudio permitirá diseñar planes de manejo productivo para maximizar la utilización sustentable del recurso botánico melífero disponible, de acuerdo al contexto geográfico dentro del territorio regional. Esto permitirá a los apicultores de la región mejorar sus capacidades productivas en términos de producción de miel y productos de la colmena. Por otra parte, permitirá a los fruticultores estimar el incremento productivo de sus superficies plantadas al recurrir a la polinización asistida por la actividad apícola de la región.

Además, mediante este estudio se fundarán las bases científico-tecnológicas para un futuro desarrollo de protocolos para producción-certificación de mieles con denominación de origen y de manejo productivo asistido por colmenas para los distintos cultivos de frutales de interés regional. Con todo ello se espera agregar valor al producto melífero y frutícola regional.

La información consolidada de este estudio se constituirá en una línea base de conocimiento de gran valor para la planificación del desarrollo de la industria apícola y frutícola regional.

3.2 Propósitos de la licitación

El presente documento corresponde al llamado a licitación "Desarrollo apícola regional: Potencial melífero y su vinculación con el incremento productivo frutícola". Esta licitación tiene como propósito constituir una línea base de conocimiento de gran valor para la planificación del desarrollo de la industria apícola y frutícola regional.

Para ello, las ofertas presentadas deberán basarse en los objetivos propuestos en las presentes bases técnicas de licitación, asegurando con ello un completo y apropiado análisis, desarrollo y ejecución del proyecto. Ante esto, se invita a los postulantes de la licitación a reflexionar en estos objetivos y fundamentar sus iniciativas.

4 Objetivos

4.1 Objetivo General

Estudiar y validar las capacidades melíferas y de polinización regionales para determinar el potencial productivo de la Región de Los Ríos.



4.2 Objetivos Específicos

- a. Determinar el potencial productivo melífero dado por la oferta vegetacional nativa y frutícola de la Región de Los Ríos, en base a una caracterización multifactorial del sector.
- Determinar el potencial de incremento productivo frutícola dado por la oferta de polinización que puede proveer la apicultura.

5 Productos

5.1 Cartografía de la Región de los Ríos con información de las áreas geográficas enriquecidas en recursos botánicos melíferos nativos y frutícolas.

Para el desarrollo de este producto, el equipo consultor deberá realizar una revisión bibliográfica de la información existente, en la cual se incluyan catastros vegetacionales y toda la información pública y/o privada levantada al respecto, con el fin de proponer una priorización de aquellos lugares que presenten mayor aptitud para el desarrollo de la apicultura, los cuales serán validados por la contraparte técnica del estudio, para luego contrastar la información obtenida con una etapa de validación en terreno. Se detalla a continuación:

- a. Identificar factores que determinen el potencial melífero de los distintos sectores melíferos de la Región de Los Ríos, los cuales deberán ser validados y consensuados en conjunto con la contraparte técnica del estudio.
- b. Determinar las áreas (polígonos) de bosque nativo de interés melífero de la región mediante un mapa temático (ver punto 7 Cartografías y Mapas Temáticos), de acuerdo a los factores identificados el punto anterior. Cartografía general escala 1:50.000
- c. Identificar y cuantificar las especies nativas presentes en las áreas de bosque mediante validación en terreno de los polígonos determinados en este estudio.
- d. Identificación y cuantificación de los cultivos de frutales presentes en las áreas determinadas. Cartografía temática escala 1:10.000.

El análisis debe considerar no sólo la existencia del recurso botánico melífero, sino además su disponibilidad técnica en cuanto a condiciones de accesibilidad, limitaciones topográficas, radio de vuelo de las abejas entre otros factores que se espera el oferente proponga como parte de su metodología.

5.2 Determinación de los períodos de floración del recurso vegetacional melífero de la Región de los Ríos y su producción de néctar de acuerdo a las condiciones climáticas.

Para la ejecución de este producto el equipo consultor deberá proponer una metodología para estimar fechas de floración de especies melíferas a través de análisis bibliográfico, catastros vegetacionales, información pública y/o privada levantada al respecto y validación en terreno de manera que permita determinar periodos de floración.

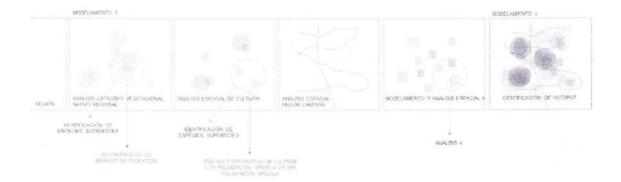
En este sentido se espera una estimación de las fechas de floración de las principales especies melíferas nativas, de interés para este estudio mediante validación en terreno y toma de muestras (florales), durante dos temporadas consecutivas. Lo anterior debe ser complementado con análisis bibliográficos que hagan referencia a la floración que permita comparar e inferir el comportamiento que ésta ha tenido. La información deberá plasmarse en fichas técnicas para cada especie melífera, para lo cual la consultora deberá proponer el contenido de cada una de ellas, las cuales deberán validarse con la contraparte técnica de este estudio.

5.3 Cuantificar en cultivos frutales de interés la brecha de calidad en términos de calidad del fruto producido entre hectáreas que fueron asistidas por polinización y las que no, considerando los manejos agronómicos de los distintos cultivos.

Para este producto el consultor deberá realizar estudios que permitan determinar la mejora productiva en superficies plantadas con frutales, que han recurrido a polinización asistida por la actividad apícola:

- a. Cuantificar y comparar las toneladas producidas por hectárea polinizada mediante actividad apícola profesional (tomando como referencia de calidad la norma chilena de polinización) y polinización no profesional y cultivo no asistido.
- b. Cuantificación y comparación de masa, volumen y calibre de los frutos que fueron producto de polinización asistida por actividad apícola profesional y de los que no fueron asistidos.
- c. Cuantificación y comparación de vida de post-cosecha de los frutos que fueron producto de polinización asistida por actividad apícola profesional y de los que no fueron asistidos.
- d. Realizar un análisis económico de las distintas alternativas (polinización profesional, no profesional y cultivo no asistido).

5.4 Resumen





Objetivo	Informe asociado
a	Cartografía de la Región de los Ríos con información de las áreas geográficas enriquecidas en recursos botánicos melíferos nativos y frutícolas.
a	Determinación de los períodos de floración del recurso vegetacional melífero de la Región de los Ríos y su producción de néctar de acuerdo a las condiciones climáticas.
b	Cuantificar en cultivos frutales de interés la brecha de calidad en términos de calidad del fruto producido.

6 Metodología a utilizar

El oferente que se adjudique el estudio **Desarrollo apícola regional: Potencial melífero y su vinculación con el incremento productivo frutícola**, deberá presentar la metodología que utilizará para el desarrollo del mismo y los alcances específicos de los productos, para ser aplicado en la Región de Los Ríos, metodología que podrá ser ajustada en una reunión previa de planificación con la contraparte técnica designada para el referido estudio.

La propuesta debe contemplar la transferencia de conocimientos a través de visitas del oferente favorecido y consultas en periodo de la ejecución del proyecto, además de a lo menos una presentación por etapa a la contraparte técnica de La Corporación.

La metodología especifica presentada como parte de la oferta técnica, deberá ser reflejo de la experiencia total o parcial de trabajo del equipo oferente en la materia, junto con el estudio y análisis de aplicaciones de metodologías similares a nivel nacional e internacional. Especial relevancia tendrá la adaptación que pueda tener al caso local.

7 Cartografía y mapas temáticos

7.1 Sistema de referencia Geodésico

El Sistema de Referencia Geodésico que se debe utilizar para representar cartográficamente la Región de Los Ríos es SIRGAS-CHILE (Sistema de Referencia Geocéntrico para las Américas – Chile).

Los parámetros simplificados que definen el Sistema de Referencia SIRGAS – CHILE son:

a.	Sistema de Referencia	SIRGAS
b.	Marco de Referencia	ITRF 2000
c.	Tipo de Datum	Geocéntrico
d.	Elipsoide	GRS-80
e.	Época de Ajuste	2002.0
Fu	ente: IGM, 2008	



Aunque el elipsoide de referencia utilizado por SIRGAS es el GRS-80 y no el WGS-84 utilizado por los GNSS (Global Navigation Satellite System), para efectos de representación cartográfica no presenta ningún conflicto de posicionamiento.

7.2 Proyección cartográfica

La proyección cartográfica que se debe utilizar es la Universal Transversal de Mercator (UTM), con husos 18S o 19S según corresponda. Sin embargo para efectos de representación de la totalidad de la Región de los Ríos, se sugiere el huso 18 (EPSG: 32718).

Toda información territorial (capas) debe ser entregada en formato Shape con su respectiva base de datos y sistema de proyección (prj) y otros medios digitales de planos o mapas en formato jpg png o bmp.

7.3 Mapas y escala

Se espera la presentación de una cartografía general regional escala 1:50.000 así como la presentación de cartografías temáticas específicas según cultivo de importancia en escala 1:10.000.

8 Informe final

El Informe final deberá compilar la información sistematizada de todos los informes de avance y sus respectivos productos solicitados. Este material debe ser entregado en formato digital a través de dos CD o DVD y en forma escrita a través de 4 ejemplares, en formato hot-melt, tapa papel couché de 200 a 250 gr/m², debidamente diseñados según la instrucción que dará el mandante.

9 Requisitos y deberes de los oferentes

9.1 Aceptación de las bases

Los oferentes a la presente licitación, en adelante "oferentes" deberán firmar ante notario la "Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación de las Bases" (ANEXO 7). Mediante la firma de dicho documento se entiende para todos los efectos legales, que el oferente conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y acepta los resultados de este llamado.

La decisión de la Corporación es INAPELABLE, sin derecho a indemnización alguna.

El oferente favorecido deberá mantener durante todo el proceso de ejecución de la propuesta seleccionada, una constante relación con la Corporación o con quienes ésta designe, debiendo considerar citaciones a reuniones de trabajo, recoger sus instrucciones, observaciones y/o

correcciones y solicitar la entrega de su visto bueno en cada una de las etapas mencionadas en la programación presentada. En el caso de contravención a lo expuesto de manera reiterada (más de tres veces) se dará término anticipado al contrato.

9.2 Oferentes

Podrán participar en esta licitación personas jurídicas con o sin fines de lucro, nacionales o extranjeras, con domicilio en Chile, experiencia demostrable de al menos 3 años relativa al área del presente estudio y al menos 5 años de experiencia del director del equipo de trabajo.

Las personas jurídicas, deberán contemplar dentro de su objeto social, la realización de proyectos, investigaciones o estudios asociados a la materia en cuestión.

Cada oferente podrá participar sólo en una postulación.

9.3 Del equipo de trabajo

Los profesionales que se desempeñen en la ejecución del estudio deben contar con a lo menos 3 años de experiencia profesional y, asimismo, estar en posesión de un título profesional en el área de: Ciencias Agrarias, Ciencias Forestales, Ciencias Económicas y/o carreras afines; Cartografía u otra carrera profesional que entregue las competencias para cumplir los requerimientos gráficos y/o imágenes con experiencia demostrable en análisis cartográfico, en particular el referido al Catastro de los Recursos Vegetacionales Nativos de Chile (CONAF 2016), deseable conocimientos y experticia demostrable en actividades productivas, y aquellas pertinentes al estudio.

El oferente deberá describir con detalle el organigrama del equipo de trabajo, con los miembros claves del equipo (aquellos que serán evaluados) señalando con claridad sus integrantes, roles, responsabilidades y dedicación al proyecto. Podrán incluir otros miembros que participarán en el equipo de trabajo, y en dicho caso deberán detallar también los mismos aspectos requeridos para el equipo de trabajo clave. Deberán describir con detalle las características de cada miembro del equipo según jefe de proyecto, analistas y otros expertos, indicando formación profesional o técnica, competencias, experiencia en dicho rol, proyectos, conocimientos y certificaciones profesionales obtenidas, etc. Cada uno de los miembros del proyecto deberá presentar una carta de compromiso con el proyecto (ANEXO 6) firmada en original con inscripción de huella digital.

Se espera que al menos parte del equipo se encuentre disponible en forma permanente en la región, para interactuar con la contraparte técnica de esta consultoría.

9.4 De los cambios en el equipo de trabajo parte de la oferta técnica

Todo cambio en el equipo de trabajo que forma parte de la oferta técnica, deberá ser tomado en conocimiento y aprobado por la Corporación de acuerdo al siguiente protocolo:

- a. Reemplazo en el equipo de trabajo por voluntad o necesidad del adjudicatario:
 - El adjudicatario deberá acreditar a La Corporación de la notificación por escrito al profesional y/o técnico sujeto a reemplazar, indicando las razones que lo justifican.
- b. Reemplazo en el equipo de trabajo por voluntad o necesidad del profesional/técnico:
 - El adjudicatario deberá presentar a La Corporación la notificación por escrito de parte del profesional/técnico que manifieste su voluntad o necesidad de renunciar al staff técnico del proyecto.
- c. Reemplazo en el equipo de trabajo por solicitud expresa de La Corporación:

Para cualquiera de las tres situaciones, el adjudicatario deberá presentar para conocimiento y evaluación de la Corporación, nuevos antecedentes de quien asumirá el rol, antecedentes que deben dar cuenta de su formación profesional o técnica, capacidad, competencias, experiencia en dicho rol, proyectos, conocimientos y certificaciones profesionales obtenidas (ANEXO 5). Así mismo deberá presentar una carta firmada en original de compromiso con el proyecto (ANEXO 6).

La aprobación o rechazo de dicho profesional/técnico, estará sujeto a la evaluación de los antecedentes que realice la Corporación.

El no cumplimiento de este numeral, dará derecho a La Corporación a poner término inmediato a la presente adjudicación.

9.5 Subcontrataciones

Toda subcontratación por el oferente en materias relacionadas con el objeto de esta licitación, deberá ser informada anticipadamente por el oferente a la Corporación, pudiendo este último rechazar dicha subcontratación.

En caso de que el oferente opte por la modalidad de subcontratación de alguna de las etapas, éste deberá en su propuesta detallar los servicios que pretende subcontratar aportando el nombre del subcontratista y adjuntar toda la documentación que permita valorar la solvencia y capacidad de los mismos.

Los eventuales subcontratos que la empresa oferente proponga para entregar cualquier bien o producir cualquier servicio no la eximirá, en ningún caso, de las responsabilidades por la totalidad de la oferta presentada, siendo por ende el adjudicatario el único responsable del desempeño de los subcontratistas, manteniendo La Corporación, únicamente trato directo con el adjudicatario.

El proponente seleccionado será el único responsable del cumplimiento de todas las obligaciones laborales, previsionales, asistenciales, tributarias, financieras, económicas y otras concernientes a las personas que emplee directamente o en forma de subcontratación.

9.6 Restricciones e inhabilidades

La Corporación no podrá transferir recursos a:

- Oferentes que presenten rendiciones de cuentas pendientes con la Corporación o el Gobierno Regional de los Ríos, relacionadas con fondos concursables o convenios anteriores al año 2016.
- ii. Oferentes de instituciones, empresas, universidades, organizaciones, personas jurídicas cuyos miembros de su directorio u organismo administrativo mantengan situaciones pendientes en fondos concursables de La Corporación o el Gobierno Regional de Los Ríos, como persona natural o por medio de personas jurídicas.

9.7 Uso de la información y propiedad intelectual

Toda la documentación suministrada, tanto en formato escrito como digital, por parte de los oferentes de los servicios solicitados como parte del proceso del presente llamado a licitación se entenderá de uso exclusivo de la Corporación.

Todos los documentos tanto en formato escrito como digital, parciales o finales entregados por los oferentes adjudicatarios del estudio derivados del futuro contrato, una vez adjudicado, en adelante indistintamente "ejecutor" o "adjudicatario", serán de uso y propiedad la Corporación y podrán ser utilizados para los fines que se estime pertinente, mencionando la fuente.

El ejecutor se obliga a mantener la más estricta confidencialidad sobre la información, antecedentes o base de datos a que tenga acceso en la prestación de los servicios encomendados. Asimismo, se compromete a adoptar todas las medidas oportunas para garantizar que sus empleados o asociados mantengan igual confidencialidad, respondiendo en definitiva de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación, correspondiente a una multa que asciende al 20% del total del monto del presente estudio.

El adjudicatario no podrá utilizar la información antes mencionada, de un modo distinto al necesario para el debido cumplimiento de sus obligaciones contractuales y sólo podrá usar con fines curriculares y/o académicos los antecedentes que le otorgue el hecho de haber ejecutado la consultoría, previa consulta y autorización por escrito de la Corporación.

10 Plazos, monto y distribución de los recursos

10.1 Plazo de ejecución

El estudio se basa en tres etapas, teniendo como plazo máximo de ejecución 24 meses una vez firmado el contrato, plazo que incluye los periodos de revisión de avances e informes por

parte de la Corporación, sin perjuicio de que la Corporación pueda indicar un aumento en los plazos debido a la postergación y/o modificación de ciertas actividades indicadas en las presentes bases, que sean requisitos y/o antecedentes para continuar la consultoría que por este acto se licita y siempre con la finalidad de la mejor obtención de los objetivos de la contratación.

10.2 Monto licitación

Etapa	Porcentaje sobre el presupuesto	Plazo ejecución	Monto involucrado
Cartografía de la Región de los Ríos con información de las áreas geográficas enriquecidas en recursos botánicos melíferos nativos y frutícolas	30%	120 días	12.000.000
Determinación de los períodos de floración del recurso vegetacional melífero de la Región de los Ríos y su producción de néctar de acuerdo a las condiciones climáticas	30%	600 días	12.000.000
Cuantificar en cultivos frutales de interés la brecha de calidad en términos de calidad del fruto producido.	40%	300 días	16.000.000
***************************************	MONTO TOTA		\$ 40.000.000

El monto máximo disponible es de \$ 40.000.000 (cuarenta millones de pesos) con todos los impuestos incluidos. La adjudicación de la presente licitación se hará por el total del Estudio y no por etapa separadas.

10.3 Cronograma licitación

En la siguiente tabla se muestran las etapas y cronograma de la presente licitación:

ETAPA	PLAZOS	FECHAS
Consultas y Admisibilidad	Inicio Licitación	11 de junio 2017
	Inicio Consultas	12 de junio 2017
	Cierre Consultas	19 de junio 2017
	Cierre Licitación	07 de julio 2017
	Publicación de Resultados admisibilidad	11 de julio 2017
	Adjudicación de la Licitación.	31 de julio 2017
Proyecto	Inicio estimado del Proyecto.	16 de agosto 2017



La Corporación informará a través de la página web www.corporacionlosrios.cl, cualquier cambio en el presente cronograma, siendo responsabilidad de los interesados la revisión de la misma. En caso de que la Corporación, detecte que no existe ninguna oferta, podrá aumentar el plazo de cierre de la licitación hasta un máximo de 15 días, de manera de evitar la declaración automática de concurso desierto. Esta situación se informará oportunamente en el proceso de compra a través del sitio web antes señalado.

Los resultados del proceso serán comunicados a los participantes por medio de un correo electrónico a las direcciones señaladas en las postulaciones.

La Corporación, se reserva el derecho a publicar en su sitio web, cualquier tipo de aclaración y/o anexo durante el proceso de licitación, por lo que será responsabilidad de los oferentes mantenerse actualizados de cualquier antecedente que se incorpore. En caso que la aclaración o anexo, sea de tal magnitud que de alguna manera modifique las presentes bases, se otorgará un plazo prudente para que lo oferentes puedan adecuar sus ofertas.

10.4 Lugar y recepción de las propuestas

Las propuestas serán recepcionadas en formato impreso (dos copias) y digital (una copia), hasta las 12:30 horas del día 07 de julio de 2017, en la oficina de partes de La Corporación Regional de Desarrollo Productivo de los Ríos ubicada en Esmeralda N°643, 2° piso, Valdivia.

No será considerada ninguna oferta que se reciba fuera del lugar y plazo señalados en la presente cláusula.

10.5 Documentación mínima para la postulación

Los oferentes deberán presentar, como documentación mínima:

- Formulario de postulación, debidamente completado y firmado por el representante legal de la institución oferente. (Presentación del oferente, oferta técnica y oferta económica).
- ii. Copia simple del documento en que conste la personería o mandato del representante legal.
- Curriculum Vitae, en adelante "CV", de cada uno de los integrantes del equipo técnico, que dé cuenta de la participación en actividades o proyectos relacionados con la temática de esta convocatoria.
- iv. Copia simple de los títulos profesionales de las personas que participarán en la
- Carta de compromiso de todos los participantes firmada en original con inscripción de huella digital.



- vi. Declaración Jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades y restricciones señaladas anteriormente en las presentes bases.
- vii. Declaración Jurada de Conocimiento y Aceptación de las Bases.
- viii. Certificado de personalidad jurídica vigente, con antigüedad no superior a 90 días, desde el día de presentación de la propuesta.
- ix. Copia simple de acta de constitución de la persona jurídica (corporaciones o fundaciones) o escritura pública de constitución en caso de sociedades.
- x. Certificado o declaración jurada de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales
- xi. Fotocopia de carnet del representante legal.
- xii. Garantía de seriedad de la oferta (ver punto 12)
- xiii. Copias de Check list (al momento de entrega de la oferta).

En caso de existir subcontrataciones de actividades puntuales:

- i. Curriculum vitae de la empresa o institución a subcontratar
- ii. Currículum vitae de los integrantes del equipo técnico que formarán parte de los servicios a subcontratar como parte del estudio, que dé cuenta de la participación en actividades o proyectos relacionados con la temática de esta convocatoria.
- iii. Copia simple de los títulos profesionales de las personas que participarán en la consultoría.
- iv. Carta de compromiso de todos los participantes firmada en original.
- v. Declaración Jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades y restricciones señaladas anteriormente en las presentes bases.
- vi. Certificado de personalidad jurídica vigente, con antigüedad no superior a 90 días, desde el día de presentación de la propuesta.
- vii. Fotocopia de carnet del representante legal.

10.6 Rechazo de ofertas

La Comisión evaluadora se reserva el derecho de rechazar cualquier oferta, e incluso rechazarlas todas, si no cumplen una o más disposiciones de estas bases, o no se estimen, a juicio de la misma, convenientes para los intereses de La Corporación.

A criterio de la Corporación, podrán además ser descalificadas aquellas propuestas en que se compruebe una presentación incompleta o ambigua de los documentos o antecedentes presentados por los oferentes. Los oferentes afectados por el rechazo de sus ofertas no tendrán derecho a solicitar indemnización alguna por este hecho.

11 Organización del proyecto

11.1 Presentación de oferta técnica y económica

Para el cumplimiento de los objetivos de esta licitación las propuestas presentadas deben incluir de forma detallada todos los ítems señalados en los puntos anteriores, basados en dos partes fundamentales, una propuesta técnica y otra económica que se ajuste y sean acordes entre ellas.

11.1.1 Oferta técnica.

Las ofertas deben ser entregadas en formatos: 2 impreso y 1 digital (CD o DVD), en un sobre cerrado, rotulados de la siguiente forma:

Llamado a licitación de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo para: "DESARROLLO APÍCOLA REGIONAL: POTENCIAL MELÍFERO Y SU VINCULACIÓN CON EL INCREMENTO PRODUCTIVO FRUTÍCOLA"

Oferta técnica

Identificación de la persona Jurídica Nombre de contacto Correo de contacto Fono de contacto Dirección.

Junto al sobre cerrado, el oferente deberá presentar dos copias impresas del documento "CHECK LIST DE POSTULACIÓN" firmado por el representante legal informando la documentación de su respectiva propuesta, la cual será verificada durante la etapa de admisibilidad.

11.1.2 Estructura base de la oferta técnica.

Esta se encuentra esquematiza en: "La Bases Licitación de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo" y básicamente propone desarrollar los siguientes ítems:

a. Portada.

Debe incluir la información descrita en el recuadro anterior

b. Índice.

Debe incluir un índice del documento.

c. Alcance General.

Breve exposición sobre la interpretación del oferente a los objetivos y resultados de los términos de referencia asociados a esta iniciativa. Básicamente se debe incluir los conocimientos asociados del territorio e incluir otros alcances que el o los expertos recomienden como necesarios.

d. Descripción de la experiencia del oferente.

El oferente debe hacer una clara y cronológica descripción de la experiencia en las materias y/o áreas y presentar currículo de la institución atingente a la materia y/o áreas.

e. Descripción detallada de la forma en que se dará cumplimiento a los productos y servicios solicitados y comprometidos.

Se debe incluir la metodología a utilizar, dentro de la metodología se debe considerar a La Corporación como contraparte y hacer una completa propuesta a los procesos de difusión y transferencia, y todo ello reflejado y coherente con la carta Gantt expuesta.

- f. Anexos solicitados (capítulo 19 del presente documento).
- g. Anexos adicionales que el oferente considere relevante para el estudio y que permita demostrar su experiencia en la materia relativa al presente estudio.

En el caso que la Corporación comprobare que alguno de los antecedentes acompañados por los oferentes es falso o adulterado, el oferente quedará fuera de bases. Asimismo, quedará imposibilitado de participar en próximas licitaciones de la Corporación y se tomarán las medidas legales que correspondan respecto a la entrega de dicha información.

11.1.3 Oferta económica

La oferta debe ser entregada en un sobre cerrado en los siguientes formatos:

- a. Impreso. 2 copias, debidamente anilladas o empastadas.
- b. Digital. 1 copia en CD o DVD.

El sobre cerrado, debe ser rotulado de la siguiente forma:

Llamado a licitación de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo para: "DESARROLLO APÍCOLA REGIONAL: POTENCIAL MELÍFERO Y SU VINCULACIÓN CON EL INCREMENTO PRODUCTIVO FRUTÍCOLA"

Oferta Económica

Identificación de la persona Jurídica Nombre de contacto Correo de contacto Fono de contacto Dirección.



11.1.4 Estructura oferta económica

La oferta económica está basada en el cumplimiento de los servicios/productos asociados a los objetivos de la Licitación, valorizando a estos según las características de las actividades a desarrollar para su cumplimiento. Esta se encuentra esquematiza en el Anexo 3 – Ficha Económica.

Cabe destacar que para la presente licitación se considera todos los valores con impuestos incluidos.

La oferta económica debe ser firmada por el representante legal de la empresa oferente.

12 Garantía de seriedad de la oferta

Para tener derecho a participar en la licitación, cada oferente deberá entregar una garantía de seriedad de su oferta, consistente en una Boleta de Garantía Bancaria con carácter de irrevocable, pagadera a la vista y al solo requerimiento de La Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, Rut: 65.035.343-9, domiciliada en Esmeralda Nº 643, por una suma del 1% del valor de la licitación.

Su vigencia será de 60 días contados desde la fecha de la apertura. En la glosa se debe indicar que es PARA GARANTIZAR A LA CORPORACIÓN LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA LICITACIÓN: "DESARROLLO APÍCOLA REGIONAL: POTENCIAL MELÍFERO Y SU VINCULACIÓN CON EL INCREMENTO PRODUCTIVO FRUTÍCOLA".

Si encontrándose próxima la fecha de vencimiento de la Boleta de Garantía Bancaria, aún estuviere en curso el proceso de firma del contrato con el oferente adjudicado, éste deberá prorrogar su vigencia o tomar una nueva boleta de garantía bancaria en las mismas condiciones en que se tomó la boleta primitiva, a total satisfacción de La Corporación.

Esta garantía se hará efectiva, especialmente, en los siguientes casos:

Si siéndole adjudicada la licitación:

Asesor Jundico

- a. No se proporcionan los antecedentes necesarios para elaborar el contrato respectivo, o
- b. No suscribe el contrato dentro del plazo fijado por la Corporación para hacerlo, o
- c. No entregare en forma oportuna la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La garantía de seriedad de la oferta entregada por el oferente cuya oferta haya sido aceptada, le será devuelta una vez que suscriba el contrato correspondiente y contra la recepción conforme de la boleta de fiel cumplimiento del contrato.

Las boletas de garantía bancarias serán devueltas a los oferentes no adjudicados, a los 10 (diez) días hábiles de efectuada la adjudicación de la propuesta, en calle Esmeralda N° 643, Valdivia. Un delegado del representante legal, podrá retirar el documento con un poder simple, adjuntando una fotocopia de su cédula de identidad y de la del representante legal.

En caso que la licitación sea declarada desierta, las garantías de seriedad que se hubieran recibido se devolverán una vez que se encuentre totalmente tramitada la respectiva resolución, bajo las mismas condiciones del párrafo anterior.

13 Proceso de evaluación

13.1 Etapa de admisibilidad

En ella se contempla la revisión de todos los antecedentes recepcionados, de modo de evaluar si cumplen o no con lo requerido en las bases de licitación en relación a la documentación solicitada en la postulación. Esta etapa será realizada por el equipo técnico de la Corporación nombrado por el Gerente General, y en ella se podrá solicitar mayores antecedentes con la intención de clarificar la oferta presentada o solicitar nueva documentación. Se levantará un acta de esta etapa, en la cual se estipule el total de ofertas admisibles que pasarán a la fase de evaluación.

La Corporación declarará las ofertas inadmisibles cuando éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases; declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. De todo lo obrado se levantará un acta.

En el caso que el oferente no cumpla con lo requerido en las bases, la Corporación le comunicará por escrito que ha quedado fuera de bases

Criterios de admisibilidad

- Fecha y hora de ingreso de la oferta, entregados dentro del plazo establecido en las bases del concurso.
- Iniciativa se postula conforme a los usos aprobados en las disposiciones presupuestarias que fundan estas bases.
- Entrega de documentación indicada en las presentes bases debidamente completadas, acorde a las fechas de vigencia solicitadas.

13.2 Castigo en la evaluación final

Juridico

La Corporación se reserva el derecho de otorgar plazo a los oferentes para salvar errores u omisiones formales, lo que será informado a través del portal web, siempre que no se afecten los principios de igualdad de los oferentes, ni de estricta sujeción a las Bases. En dicho caso se

otorgará un plazo de 48 horas de días hábiles para enmendar los errores o para presentar aquellos certificados o antecedentes faltantes que se hubieren obtenido con fecha anterior al plazo de cierre para presentar las ofertas o se refieran a situaciones no mutables desde la fecha de cierre para presentar las ofertas. De todo lo anterior se dejará constancia en el Acta.

En caso que se otorgue a algún o algunos de los oferentes plazo para rectificar omisiones o errores formales, se evaluará la "Presentación de Oferta" con nota 1,0 de acuerdo a la tabla de evaluación indicada en el punto 13.4.

En caso que la falta de los documentos y/o antecedentes sea insalvable, la oferta será declarada inadmisible, sin que pueda ser evaluada técnicamente. Asimismo, La Corporación declarará desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. De todo lo obrado se levantará un Acta. En el caso que el oferente no pase la etapa de admisibilidad, la Corporación le comunicará por escrito que ha quedado fuera del proceso de evaluación técnica.

13.3 Evaluación

Finalizada la etapa de admisibilidad, se contempla una evaluación técnica. Para la etapa de evaluación técnica se constituirá un Comité Técnico de expertos en el área que corresponda, el que evaluará las ofertas presentadas. Éste levantará un acta que dejará constancia del puntaje de evaluación de cada oferta, las observaciones realizadas por los evaluadores y las recomendaciones y/o sugerencias que se establezcan. El puntaje total obtenido por el oferente se obtendrá del promedio ponderado de los criterios evaluados.

Sólo aquellos oferentes que hayan obtenido de la evaluación técnica, un puntaje total, determinado según se identifica en al párrafo anterior, igual o superior a 5.0 serán considerados para conformar la lista priorizada de ofertas y pasar así a la etapa de adjudicación.

La Corporación se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento del proceso mayores antecedentes o aclaraciones, si así lo estimaré conveniente, siempre que aquello no amerite ventajas por sobre otros postulantes.

13.4 Criterios de Evaluación

ÍTEM A EVALUAR		Factor
Entidad oferente		
Institución Postulante.	Vinculación del oferente con iniciativas similares. Trayectoria del oferente (años de experiencia demostrada).	15%
Equipo técnico		
Jefe de Proyecto	Mayor cantidad de años de experiencia en el rubro.	25%

Equipo Profesional	Nº de trabajos (proyectos, estudios, consultorías, asesorías, otros) en los que haya participado pertinentes a la consultoría. Formación Post Universitaria en el Área de estudio Coherencia del perfil con el o los profesionales ofrecidos. Nº de proyectos y/o estudios en los que haya participado cada profesional del equipo, relacionados con la temática solicitada para cada tipo de perfil profesional o área equivalente.	
	Años de experiencia (proyectos, estudios, consultorías, asesorías, otros).	
Calidad de la Propuesta T		
Propuesta técnica	Cumple con los requerimientos expresados en las bases y presenta argumentos técnicos sustentados. Propone elementos complementarios que mejoren y/o aumenten los productos finales. La propuesta de todos los productos es coherente y permite obtener resultados ordenados y sistémicos Considera elementos económicos (productivos), ambientales, sociales, institucionales, tecnológicos y de desarrollo territorial.	45%
Organización de trabajo	Propuesta acorde a los objetivos estratégicos del estudio, que permitan complementar y dar valor al producto final.	
Valor agregado y coherence	cia del presupuesto	
Desarrollo presupuestario iniciativa.	coherente a las principales actividades asociadas al desarrollo de la	10%
Presentación de la oferta		
Documentación indicada e de vigencia solicitadas.	n las presentes bases debidamente completadas, acorde a las fechas	5%

14 Adjudicación

Asesor

Durante la etapa de adjudicación, se presentará el resultado de la evaluación técnica a la Comisión de compras y adjudicaciones de la Corporación, la que resolverá adjudicar a aquella oferta que se considere más ventajosa de acuerdo a los requerimientos, y que se estime más conveniente a los objetivos de la presente licitación, independientemente del puntaje obtenido en la evaluación técnica.

La Corporación podrá, en caso de que el adjudicatario se rehúse a suscribir el Contrato, adjudicar al oferente que le siga en escala de priorización, en este caso se hará efectiva la boleta de garantía de seriedad de la oferta al adjudicatario incumplidor.

Los oferentes que no resulten seleccionados no tendrán derecho a indemnización de ninguna naturaleza.

15 Entrega de informes y formas de pago

A fin de acreditar el logro de los objetivos específicos de la presente licitación, así como el cumplimiento de las actividades señaladas en este documento, el adjudicatario deberá presentar los siguientes informes, divididos en Informes técnicos por etapas y Final:

Informes

- a. 1° informe técnico o de avance.
- b. 2° informe técnico o de avance.
- c. 3° informe técnico o de avance, e informe final.

El Informe final debe ser entregado en formato digital a través de un CD o DVD y en forma escrita a través de 4 ejemplares, en formato hot-melt, tapa papel couche de 200 a 250 gramos/m², debidamente diseñados según la instrucción que dará La Corporación.

Cada informe debe venir acompañado con una declaración de responsabilidad técnica firmada en original con inscripción de huella digital del o los profesionales/técnicos que en él participaron de acuerdo a lo indicado en la oferta. La no presentación de este documento podrá ser causal de término de contrato según lo establecido en el punto 17.2.

Pagos:

- a. Primera cuota, correspondiente a un 30% del valor total del contrato, contra aprobación provisoria por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del primer informe de avance y aceptación de la factura correspondiente.
- b. Segunda cuota, correspondiente a un 30% del valor total del contrato, contra aprobación provisoria por parte de la Corporación, o de quien ésta designe, del segundo informe de avance y aceptación de la factura correspondiente.
- c. Tercera cuota, correspondiente al 40% del valor total del contrato, contra aprobación por parte de la Corporación, o de quien ésta designe del tercer informe de avance e informe final, y aceptación de la factura correspondiente. Quedará claramente establecido que en esta etapa puede observarse cualquiera de las etapas previas, debiendo ser en esta fase la aprobación definitiva del proyecto total.



16 Correspondencias y comunicaciones

La Corporación dirigirá las comunicaciones pertinentes a la licitación a la dirección que el oferente haya informado. El período de consultas finaliza el día 16 de junio del 2017, a las 12:00 hrs.

Las respuestas a las preguntas recibidas durante el proceso serán publicadas en el sitio web: www.corporacionlosrios.cl, el día 20 de junio del 2017, las cuales serán resueltas sin dar a conocer al oferente que la formula, asimismo, las repuestas serán consideradas como parte de las bases de la Licitación descrita en el presente documento.

Cualquier modificación que se incluya mediante estas respuestas será parte integrante del contrato que se firme entre las partes.

Las consultas se realizarán exclusivamente de forma electrónica, a la siguiente dirección de correo:

consultas@corporacionlosrios.cl

17 Convenio

17.1 Comunicación de adjudicación

Una vez adjudicada la presente licitación se comunicará mediante correo electrónico al oferente favorecido y se procederá a firmar el contrato dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde que éste sea puesto a su disposición. Del mismo modo se comunicará vía correo electrónico a aquellos postulantes que no hayan sido seleccionados.

El contrato será redactado por la Corporación y deberá ser firmado ante NOTARIO PÚBLICO, debiendo entregarse a la Corporación tres copias de éste, todo a costa del participante adjudicatario.

Al momento de contratar, el adjudicatario deberá presentar en papel y original o copia autorizada de los siguientes documentos:

- Escritura pública de constitución de la persona jurídica, con certificado de inscripción vigente en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, con fecha no anterior a 60 días.
- ii. Copia legalizada del documento en que conste la personería o mandato del representante legal, si no estuviere acreditado en los documentos anteriores, con fecha no anterior a 60 días contados desde la fecha fijada para la presentación de las propuestas en originales o fotocopias legalizadas ante Notario.

 Nombre Representante Legal, nacionalidad, estado civil, profesión o cargo y copia autorizada ante Notario Público de su Cédula de Identidad.

La celebración del contrato implicará el otorgamiento de la siguiente garantía:

Boleta de Garantía Bancaria con carácter de irrevocable pagadera a la vista y al sólo requerimiento de la Corporación destinada a garantizar el fiel cumplimiento del contrato, el que quedara supeditado a la aprobación final del proyecto. El valor de esta garantía será equivalente al 10% del valor total del contrato. La vigencia de esta garantía se extenderá hasta los 120 días hábiles siguientes al término del contrato, a la orden de la Corporación Regional de Desarrollo Productivo de la Región de Los Ríos, Rut: 65.035.343-9, domiciliada en Esmeralda Nº 643, segundo piso, Valdivia. El documento deberá decir en su glosa: "PARA GARANTIZAR A LA CORPORACIÓN EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO LLAMADO A LICITACIÓN DE LA CORPORACIÓN REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LOS RÍOS PARA DESARROLLO APÍCOLA REGIONAL: POTENCIAL MELÍFERO Y SU VINCULACIÓN CON EL INCREMENTO PRODUCTIVO FRUTÍCOLA".

El plazo de la vigencia de la boleta será determinado como fecha cierta por la Corporación al momento de firmarse el contrato.

El adjudicatario podrá solicitar un anticipo de hasta un 30% del monto del contrato, correspondiente al primer pago, para lo cual deberá realizar la solicitud formalmente adjuntando una Boleta de Garantía por el monto total solicitado como anticipo, el plazo de la vigencia de esta boleta será determinado como fecha cierta por la Corporación al momento de firmarse el contrato. El documento deberá decir en su glosa: "PARA GARANTIZAR A LA CORPORACIÓN EL ANTICIPO DEL CONTRATO DESARROLLO APÍCOLA REGIONAL: POTENCIAL MELÍFERO Y SU VINCULACIÓN CON EN EL INCREMENTO PRODUCTIVO FRUTÍCOLA".

No se aceptarán boletas de garantías de terceros, sólo serán aceptadas boletas de garantía del adjudicatario del estudio.

17.2 Del término del contrato

La Corporación podrá poner término al mismo cuando el adjudicatario incurra en incumplimiento grave de las obligaciones que asume en virtud de éste. De esto se notificará por escrito al adjudicatario quedando sin efecto el contrato para todos los efectos legales y sin necesidad de declaración judicial.

Esta notificación no dará derecho al adjudicatario a reclamar indemnización alguna y la Corporación se reservará el derecho de deducir las acciones legales que correspondiese.



En caso de incumplimiento, por consiguiente Término del Contrato, la Corporación hará efectiva, la boleta de fiel cumplimiento del contrato.

Se entienden como incumplimiento grave de sus obligaciones:

- Cualquier cambio en el o los equipos de trabajo y profesionales comprometidos como parte de la oferta técnica sin la debida notificación y aprobación de La Corporación;
- La comprobación de información omitida, falsa, incorrecta, adulterada o incompleta respecto a los miembros del equipo de trabajo presentado.
- iii. La comprobación de información omitida, falsa, incorrecta, adulterada o incompleta en cualquiera de las fases del proyecto, aun cuando ésta sea detectada con posterioridad a su aprobación.
- iv. Modificaciones a la propuesta metodológica sin la aprobación y consentimiento de la Corporación.
- v. La segunda vez que un mismo informe sea observado por el mandante debido alguna de las siguientes causas:
 - Producto desarrollado en forma deficiente técnica y/o metodológicamente;
 - Información incorrecta o incompleta
 - Descripción deficiente de las actividades y/o productos comprometidos;
 - Ausencia de antecedentes que permitan evaluar el avance real del proyecto en función de las actividades definidas en la carta Gantt del mismo.
- vi. El atraso en la carta Gantt del proyecto superior a los 20 días corridos (sólo cuando el atraso sea justificado debido a circunstancias no previstas y la extensión de plazo sea solicitada por el adjudicatario y autorizado por la Corporación se omite esta obligación).
- vii. No presentación de la declaración de responsabilidad señalada en el punto 14 de las presentes bases, del o los profesionales/técnicos que participaron en el proyecto de acuerdo a lo indicado en la oferta técnica.
- viii. Cualquier incumplimiento identificado en el 9.4 de las presentes bases.
- ix. Cualquiera otra causal estipulada en estas bases.

Del mismo modo, la Corporación podrá, en cualquier momento, poner término al contrato sin indemnización alguna al ejecutor, notificándolo por escrito mediante carta certificada, si éste cayere en insolvencia, se disolviere la sociedad o se decretare su quiebra, sin perjuicio de ejercer los derechos e interponer en su contra las acciones civiles y penales que procedan.

La decisión de poner término al Contrato por incumplimiento grave de las obligaciones del Consultor será comunicada por escrito al adjudicatario señalando las circunstancias pormenorizadas que justifican tal decisión.

Así las cosas se procederá a la liquidación del proyecto, procediendo a cobrar la garantía por fiel cumplimiento de contrato.

17.3 Multas y sanciones

En caso de que el ejecutor incurra en demoras en la entrega de los productos requeridos deberá pagar una multa ascendente a 1% por día de atraso, pero también incurrirá en dicha multa en caso de atraso en los plazos o etapas parciales.

La multa correspondiente será rebajada administrativamente, por la Corporación de la cuota de pago respectiva.

Sólo por razones de fuerza mayor o si estos atrasos fuesen requeridos para dar fiel cumplimiento al proyecto, la Corporación podrá ampliar los plazos de entrega, previa solicitud presentada por el proveedor.

17.4 Interpretación del contrato

En caso de conflictos para interpretar los elementos que forman parte del presente estudio, se establece como orden de prelación el siguiente:

- i. Bases del Concurso.
- ii. Respuestas sobre consulta a las bases.
- iii. Propuestas Técnica y Financiera del oferente.
- iv. Ajustes metodológicos
- v. Contrato.

17.5 Tribunales competentes

Los Tribunales Ordinarios de Justicia de la ciudad de Valdivia, serán los competentes para resolver los conflictos que se susciten entre las partes con motivo de la interpretación, aplicación o ejecución del Contrato.



18 Irrevocabilidad y vigencia de las ofertas

Todas las ofertas presentadas serán irrevocables y su plazo de vigencia se extenderá hasta el día en que La Corporación haya firmado el contrato con el adjudicatario, o hasta la fecha en que La Corporación haya comunicado que se ha declarado desierta la Licitación.

19 Anexos

Se incluyen los siguientes anexos, los que se consideran como parte integral de las presentes bases.

- Anexo 1. Presentación del oferente.
- Anexo 2. Ficha técnica.
- Anexo 3. Ficha económica.
- Anexo 4. Información síntesis del equipo consultor.
- Anexo 5. Datos curriculares de los profesionales (Resumen CV).
- Anexo 6. Declaración jurada simple de compromiso (carta de compromiso).
- Anexo 7. Declaración jurada ante notario de conocimiento y aceptación de las bases.
- Anexo 8. Declaración jurada simple de no estar afecto a las inhabilidades y restricciones señaladas anteriormente en las presentes bases.
- Anexo 9. "Check list de postulación" firmado por el representante legal de la institución.

